

## PALOMARES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de 14 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio de 2019.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L.2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palomares del Río a 14 de marzo de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

15W-1946

## PILAS

Don José Leocadio Ortega Irizo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de 4 de diciembre de 2018, de esta alcaldía, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de despliegue de una red de fibra óptica FTTH en el municipio, promovido por Masmovil Broadrand, S.A.U. sometiendo el mismo a un período de información pública de 15 días.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación, el expediente que se instruye podrá examinarse en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1299/2018, de 4 de diciembre de 2018.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación.

Pilas a 14 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, José Leocadio Ortega Irizo.

15W-47-P

## PILAS

Don José Leocadio Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de 4 de diciembre de 2018, de esta alcaldía, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de despliegue de una red de fibra óptica FTTH en el municipio, promovido por Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U., sometiendo el mismo a un período de información pública de 15 días.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación, el expediente que se instruye podrá examinarse en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1298/2018, de 4 de diciembre de 2018.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación.

En Pilas a 3 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, José Leocadio Ortega Irizo.

15W-48-P

## PILAS

Don José Leocadio Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pilas, adoptado en fecha 7 de febrero de 2019, sobre expediente de modificación de créditos n.º 4/19 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

## ALTAS

<i>Aplicación presupuestaria y concepto</i>		<i>Euros</i>
93300/62202	Gestión del Patrimonio/inversión finalización obra Ayto.	3.536,06 €
15220/62203	Conservación y rehabilitación de la edificación/edificios y otras construcciones	11.924,04 €
Total		15.460,10 €

## BAJAS

<i>Aplicación presupuestaria y concepto</i>		<i>Euros</i>
93400/35200	Gestión de la deuda y la tesorería/intereses de demora aplazamiento de S.S.	15.460,10 €
Total		15.460,10 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.